
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2023ER0001757 - SDQS No. 792502023.

A los 7 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0001757 - SDQS No. 792502023.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0002353
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 7 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2023EE0002353 en cuatro (4) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá, 6 de Marzo de 2023

No Radicado : 2023EE0002353

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001757** - SDQS No. **792502023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista – SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
235520

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalIV6.0/ControlAdmin/./Descarga



Bogotá D.C, marzo de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2023ER0001757 - SDQS No. 792502023.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA* el pasado 18 de enero de 2023 realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del equipo médico veterinario en compañía de la Alcaldía local y Secretaría de Salud, en la Carrera 9 A No. 28 C – 81 sur (dirección corroborada carrera 9 A este No. 28 C – 81 sur) barrio San Pedro de la localidad de San Cristóbal, cuyo resultado arrojó **concepto pendiente** para uno (1) de los tres caninos reportados en la petición, otorgando al tenedor y/o responsable del canino un compromiso de bienestar el cual consiste en:

- Debe proporcionar recipientes de comedero y bebedero que estén limpios y debe suministrar agua limpia y fresca a voluntad.
- Los recipientes deben estar protegidos de condiciones climáticas.
- Debe implementar zona de resguardo.
- Implementar una guaya para mejorar la movilidad.
- Debe despejar la zona de permanencia y realizar aseo más frecuentemente.
- El área de permanencia debe estar libre de excremento.
- Debe presentar soporte de vacunación y desparasitación interna y externa.
- Debe realizar tratamiento en lesión de cuello.
- Debe realizar aseo cosmético.
- Se sugiere la esterilización.
- Implementar vínculo humano – animal.
- Debe socializar con otros de su misma especie.
- Implementar paseos diarios mínimo dos veces al día durante 20 minutos.

- Por ningún motivo se debe corregir al canino de forma física, no se le debe agredir físicamente.

Para corregir lo anterior, se le otorga un plazo al tenedor y/o responsable del animal.


En consecuencia, el 13 de febrero de 2023 se realizó visita de seguimiento en compañía de Alcaldía Local para verificar el cumplimiento al compromiso de bienestar estipulado en la primera visita, sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que se realizó llamado con voz, se tocó a la puerta, los caninos ladran constantemente, pero nadie atiende, se evidenció que los caninos estaban en las mismas condiciones.

Se programó nueva visita de seguimiento el 22 de febrero de 2023, al llegar al predio se logró observar a los 3 caninos amarrados, pero el tenedor no se encontraba presente, atendió un menor de edad informando que en el predio no había adultos, se procedió a llamar al tenedor a lo cual informa que atiende la visita el día domingo hasta el mediodía.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante radicado No. 2023EE0002339 del 6 de marzo de 2023, realizó el traslado a Secretaría Distrital de Gobierno, Inspector de Policía de Atención Prioritaria, con el fin que inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y la invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

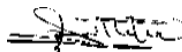


ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): un (1) folio – Traslado 2023EE0002339.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista – SAF

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C. marzo 2023

Doctor
ADOLFO ANDRES MARQUEZ PENAGOS
DIRECTOR PARA GESTIÓN POLICIVA
Adolfo.marquez@gobiernobogota.gov.co
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 # 8 17 Edificio Liévano
Ciudad



Asunto: Remisión competencia a Inspecciones de Atención Prioritaria radicado IDPYBA No. 2023ER0001757 – SDQS 792502023.

Cordial saludo Doctor Márquez,

En archivos anexos encontrará documentos de traslado correspondientes a los casos referenciados en el asunto, en los cuales se narran los hechos evidenciados desde el día 18 de enero de 2023 en la carrera 9 A No. 28 C – 81 sur (dirección corroborada carrera 9 A este No. 28 C – 81 sur), barrio San Pedro de la localidad de San Cristóbal, los cuales dan cuenta del presunto maltrato contra tres (3) caninos por parte de su tenedor y/o propietario.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información y/o acompañamiento técnico que se requiera de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Carpeta digital con actas

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista – SAF

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono comunitario: +57(801) 647 7117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL